

# **“Análisis de la Nueva Propuesta de Pensiones del Gobierno de Sebastián Piñera”**

**26 de Febrero de 2020**  
**La Cisterna**



# Mucha Riqueza coexiste con mucha Pobreza

AFP administran  
**US\$215.373 millones**  
**(81,2% del PIB)**



AFP pagan  
**\$143.087 (US\$190)**  
**(Pensión de Vejez**  
**autofinanciada Mediana)**

MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE MEJORA PENSIONES DEL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS Y DEL SISTEMA DE PENSIONES DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL, CREA NUEVOS BENEFICIOS DE PENSIÓN PARA LA CLASE MEDIA Y LAS MUJERES, CREA UN SUBSIDIO Y SEGURO DE DEPENDENCIA, E INTRODUCE MODIFICACIONES EN LOS CUERPOS LEGALES QUE INDICA.

---

Santiago 29 de octubre de 2018.

M E N S A J E N° 171-366/

RETIRA Y FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MEJORA PENSIONES DEL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS Y DEL SISTEMA DE PENSIONES DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL, CREA NUEVOS BENEFICIOS DE PENSIÓN PARA LA CLASE MEDIA Y LAS MUJERES, CREA UN SUBSIDIO Y SEGURO DE DEPENDENCIA, E INTRODUCE MODIFICACIONES EN LOS CUERPOS LEGALES QUE INDICA (BOLETÍN N° 12.212-13).

---

Santiago, 20 de enero de 2020.

N° 592-367/

# Objetivos y Garantías de la Reforma con nuevas Indicaciones

1



**Mejorar en forma equitativa y sustentable las pensiones,** especialmente de los adultos mayores de menores ingresos, de la clase media y de las mujeres.

2



**Garantizar que ningún chileno o chilena mayor de 65 años** quede bajo la línea de pobreza.

3



**Asegurar la participación del Estado e incorporar solidaridad** en el sistema de pensiones.

4



**Garantizar una pensión equivalente al salario mínimo actual** para quienes hayan cotizado por jornadas completas al menos 30 años.

5



**Introducir cambios en las AFP** para que exista más competencia, responsabilidad por las pérdidas y mayor participación de los afiliados.

6



**Permitir un cálculo especial en caso de enfermedades terminales,** para aumentar la pensión y realizar el retiro de un excedente cuando corresponda.

El **nuevo sistema de pensiones** aumenta el ahorro previsional individual y crea el **fondo de ahorro solidario**, ambos financiados por el empleador, y administrados por una entidad pública.

## Estructura Actual

Pilar Solidario

PBS

APS

Programa de Ahorro Personal

AFP  
10%



## Nueva Estructura

Pilar Solidario

(garantiza una pensión total superior a la línea de pobreza)

PBS

APS

Programa de Ahorro Personal

AFP

(con cambios a la industria)

10%



CASS

Ahorro personal

3%

Programa de Ahorro Colectivo Solidario

CASS

Ahorro Colectivo

2,8%

CASS

Seguro de dependencia

0,2%

# PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA Y SUFICIENCIA

La línea de la pobreza para hogares unipersonales (1 miembro) actualmente es de **\$167.973**

¿Logra el reajuste de 50% de la Pensión Básica Solidaria (PBS), superar esta línea de la pobreza?

La respuesta es **NO**.

Además el reajuste inmediato de 50% en la PBS para jubilados/as mayores de 80 años, **solo representa a un 17,8% del total de personas que reciben PBS.**

Tramo	PBS a Enero 2020		
	65 a 74 años	75 a 79 años	Mayores de 80 años
% Reajuste	25%	30%	50%
Monto	\$137.751	\$143.261	\$165.302
Beneficiarios*	390.476	94.130	104.589
% del Total	66,3%	16,0%	17,8%
<b>Brecha con Línea de la Pobreza</b>	<b>\$30.222</b>	<b>\$24.712</b>	<b>\$2.672</b>
<b>Brecha con Salario Mínimo</b>	<b>\$163.249</b>	<b>\$157.739</b>	<b>\$135.699</b>

Fuente: Fundación SOL, en base a datos de Ministerio de Desarrollo Social a diciembre de 2019 para la línea de la pobreza y de la superintendencia de Pensiones para el total de beneficiarios de la PBS, a septiembre de 2019. \*Incluye 182.386 PBS de invalidez. El salario mínimo corresponde al monto de \$301.000

## En Síntesis

1. El monto propuesto no logra satisfacer el principio de la suficiencia
2. Sigue siendo una política focalizada en el 60% de las personas de menores ingresos.
3. Para recibir este beneficio, se mantiene homologación de la edad de jubilación de hombres y mujeres en 65 años. Colisión con edad legal de jubilación para mujeres (60 años).

# ¿En qué se utilizará el Ahorro Colectivo Solidario?

1. Para pagar un beneficio para los **actuales pensionados** de vejez e invalidez del DL 3.500, de **65 años y más**, que hayan cotizado por al menos 8 años las mujeres y 12 años los hombres.
2. Para los **actuales pensionados** que **el beneficio tendrá un valor de 2 UF (\$56.600) para los hombres y de 2,5 UF (\$70.800) para las mujeres.**
3. Este beneficio no constituye pensión para la sobrevivencia y la herencia.
4. En relación a los **futuros pensionados**, se agrega un beneficio de **0,04 UF (\$1.135) mensuales por cada año cotizado** al Fondo de Ahorro Colectivo Solidario (FACS).

Una persona que jubile el año 2045 y haya cotizado 25 años en el FACS, podrá recibir un beneficio de 3 UF si es hombre y 3,5 UF si es mujer.

5. Para actuales y futuros pensionados, la pensión final (Incluyendo todos los componentes) no podrá superar las **25 UF (\$710.000)**

Año	Umbral años cotizados	
	Mujeres	Hombres
2020	8	12
2021	8,5	12,5
2022	9	13
2023	9,5	13,5
2024	10	14
2025		14,5
2026		15

## "Párrafo 6°

### **Del Programa de Ahorro Colectivo Solidario**

**Artículo 62.-** El Programa de Ahorro Colectivo Solidario será financiado con la cotización establecida en el inciso tercero del artículo 17 del decreto ley N° 3.500, de 1980, la que ingresará al Fondo de Ahorro Colectivo Solidario y al Fondo de Dependencia.

En el evento que el total de ingresos proyectados no alcance para cubrir el total de los beneficios que deben ser financiados con los fondos antes señalados, se ajustarán los parámetros para la determinación de las prestaciones correspondientes a los futuros pensionados. De subsistir el déficit podrán disminuirse proporcionalmente las prestaciones en curso de pago.

# ¿En qué se utilizará el Ahorro Colectivo Solidario?

## Garantía de Pensión Mínima

- Se asegura al flujo de nuevos pensionados con 30 años de cotización o más (**con al menos 10 años de cotización al PACS**), que la suma de las pensiones financiadas con ahorro personal, ahorro colectivo y Pilar Solidario, no sea inferior a un monto equivalente al salario mínimo **actual (10,6 UF)**.
- Se concluye que **a partir del año 2030, comenzará a operar esta garantía**
- El 1 de Marzo de 2020, esta garantía quedará **\$16 mil por debajo del Salario Mínimo**, y, a medida que pase el tiempo se irá distanciando más aún del Salario Mínimo futuro.

**El año 2030, la garantía sería un 76% del Salario Mínimo**

**El año 2040, la garantía sería un 61% del Salario Mínimo**

**El año 2050, la garantía sería un 49% del Salario Mínimo**

# Mayores pensiones de vejez autofinanciadas

## Aumento Tasa de Cotización

1. Actualmente, la cotización global para pensiones, sumando comisiones y el SIS es **12,8%**, la cual es casi 6 puntos porcentuales menor a la cotización promedio de los países de la OCDE que es de **18,4%**.
2. El Proyecto de Ley y sus indicaciones posteriores, establece un incremento de la cotización previsional de **6 puntos porcentuales** de la remuneración imponible del trabajador. Este **aumento será de cargo del empleador** en el caso de los trabajadores dependientes y del trabajador en el caso de los independientes. Se implementará gradualmente, en un período de 12 años. **La tasa de Cotización Total llegaría a 18,8% en régimen al agregar el 0,2% para el Seguro de Dependencia.**

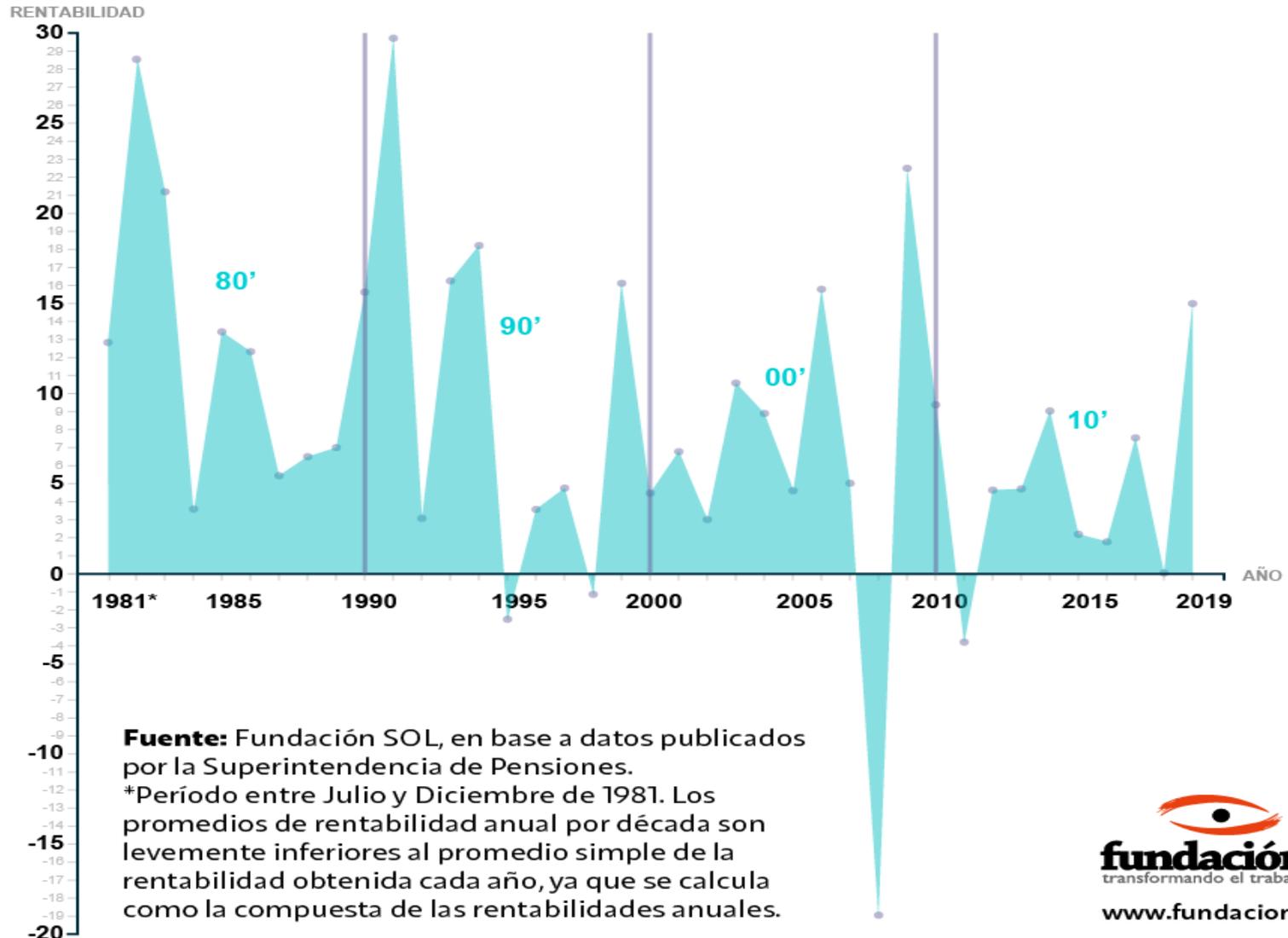
## Transición del aumento de la tasa de cotización según destino de los recursos.

		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Ahorro Previsional Adicional		0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.3%	0.4%	0.5%	1.0%	1.5%	2.0%	2.5%	3.0%
Programa de Ahorro Colectivo Solidario	Seguro de Dependencia	0.0%	0.0%	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
	Fondo de Ahorro Colectivo Solidario	0.4%	0.8%	1.2%	1.6%	2.0%	2.4%	2.8%	2.8%	2.8%	2.8%	2.8%	2.8%
<b>Total</b>		<b>0.5%</b>	<b>1.0%</b>	<b>1.5%</b>	<b>2.0%</b>	<b>2.5%</b>	<b>3.0%</b>	<b>3.5%</b>	<b>4.0%</b>	<b>4.5%</b>	<b>5.0%</b>	<b>5.5%</b>	<b>6.0%</b>

1. Resulta obvio, que, si una persona aumenta desde el inicio de su vida laboral, un 30% el ahorro para su cuenta individual, su pensión aumentará en 30% en 40 o 45 años más (en torno al año 2075). Sin embargo, la comparación relevante en términos de política pública, debería ser si esta persona que cotizará toda su vida un 13% en su cuenta individual, obtendrá una pensión 30% mayor de quien cotizó 10%. **La comparación correcta es con el futuro no con el pasado.**
2. Desde que comenzaron a funcionar las AFP, estas han obtenido una rentabilidad real anual promedio de 7,98% (sin considerar ajustes por pago de comisiones y riesgo), lo cual corresponde a un buen retorno en una perspectiva de largo plazo.

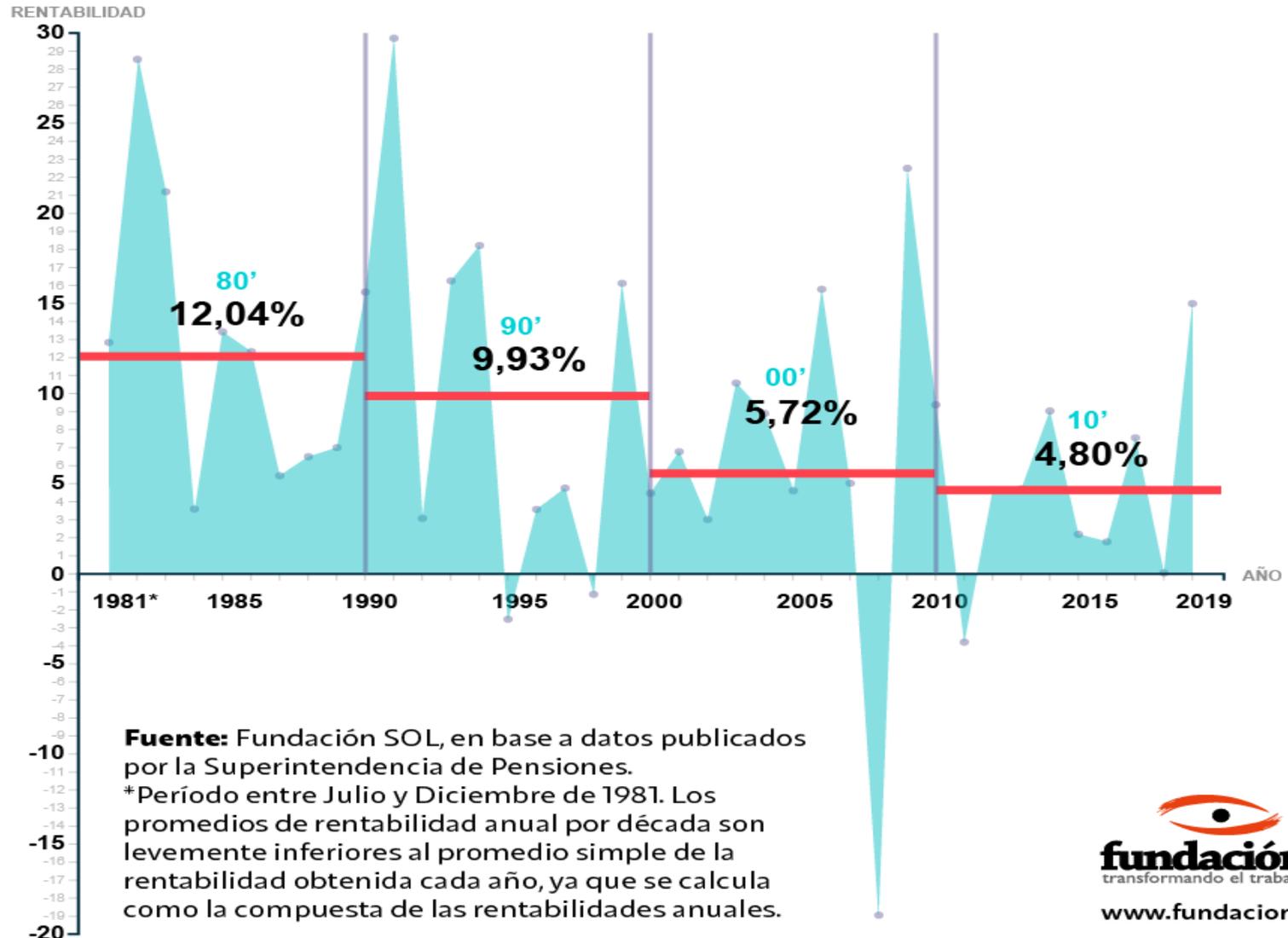
# Rentabilidad a la Baja

## Rentabilidad anual real (deflactada por la UF) del Fondo C



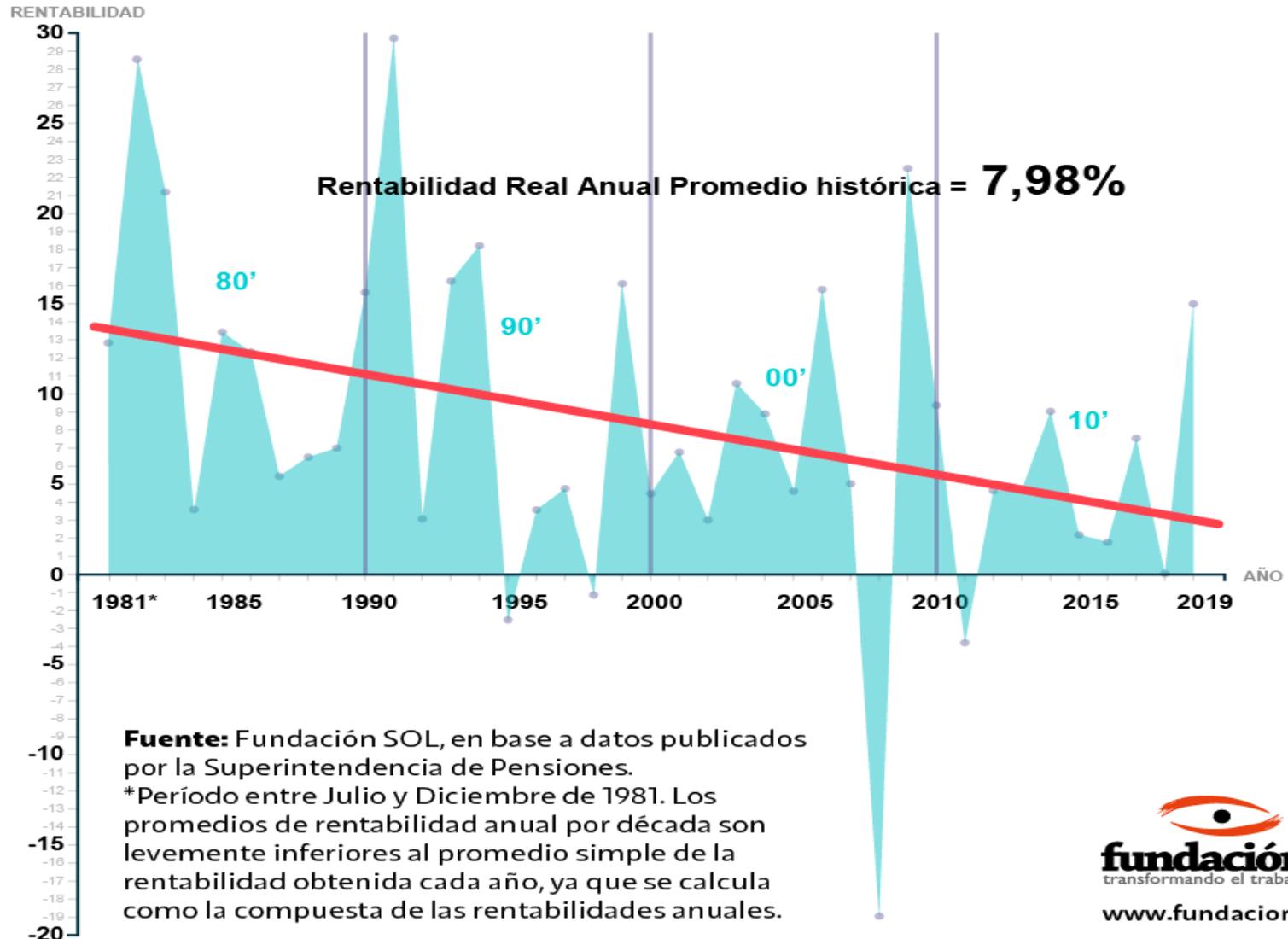
# Rentabilidad a la Baja

## Rentabilidad anual real (deflactada por la UF) del Fondo C



# Rentabilidad a la Baja

## Rentabilidad anual real (deflactada por la UF) del Fondo C



## En Síntesis

1. Según el Proyecto de Ley: “El impacto de estos cambios sobre el nivel de pensión de vejez es relevante. **Así, un punto menos de rentabilidad promedio real anual durante la vida laboral, significa entre un 18% a 20% menos de pensión**”.
2. Dado que la rentabilidad real anual promedio de la última década fue de 4,8%, y es altamente improbable que en el futuro se pueden retomar rentabilidades de largo plazo por sobre el 5%, **se puede concluir que quien cotice 13% recibirá una pensión mucho menor que el pensionado actual que cotizó 10%**, considerando todas las demás variables constantes

Tabla 5. Retornos de los fondos de pensiones y tasa de renta vitalicia según escenarios de proyección.

Fondo	Pesimista (P5)	Central (Promedio)	Optimista (P95)
A	2,97%	5,75%	8,49%
B	3,06%	4,89%	6,72%
C	3,03%	4,15%	5,28%
D	2,82%	3,53%	4,23%
E	2,50%	3,00%	3,51%
Tasa RV	3,30%	3,36%	3,43%

3.- **Si somos optimistas** y consideramos que en las próximas décadas se mantiene (no sigue cayendo) la tasa de rentabilidad en torno al 4% (Proyección Central de la Superintendencia de Pensiones), **sólo para mantener las actuales tasas de remplazo**, se necesitaría una **tasa de cotización de 18% para las cuentas individuales y 21% como cotización global.** **(Más de lo mismo para quedar igual).**

# Imposibilidad de financiar Pensiones suficientes con Cuentas Individuales

Actualización al 24-enero-2020		
Tipo tasa	Tasa	Última actualización
RV Vejez	1,29%	Diciembre 2019
RP RT	2,92%	Enero 2020

**Hombre con Cónyuge 3 años menor (sin hijos)  
que hoy se Jubile con 65 años**

Saldo actual afiliados entre 61 y 65 años	% Afiliados entre 61 a 65 años	Saldo en la Cuenta Individual	Pensión RP	Pensión RV
Menos de \$10 millones	28,9%	\$ 10.000.000	\$ 45.846	\$ 37.171
\$10 a \$20 millones	16,6%	\$ 20.000.000	\$ 91.691	\$ 74.343
\$20 a \$30 millones	13,3%	\$ 30.000.000	\$ 137.537	\$ 111.514
\$30 a \$50 millones	16,2%	\$ 50.000.000	\$ 229.228	\$ 185.857
\$50 a \$80 millones	10,3%	\$ 80.000.000	\$ 366.764	\$ 297.371
Más de \$80 millones	3,7%	\$ 100.000.000	\$ 458.456	\$ 371.714
Más de \$100 millones	11,1%			

Fuente: Fundación SOL en base a datos de la Superintendencia de Pensiones y Módulo CNU STATA

**75% afiliados entre 61 y 65 años tiene menos de \$50 millones**

## Mujer con Cónyuge 3 años mayor (sin hijos) que hoy se Jubile con 60 años

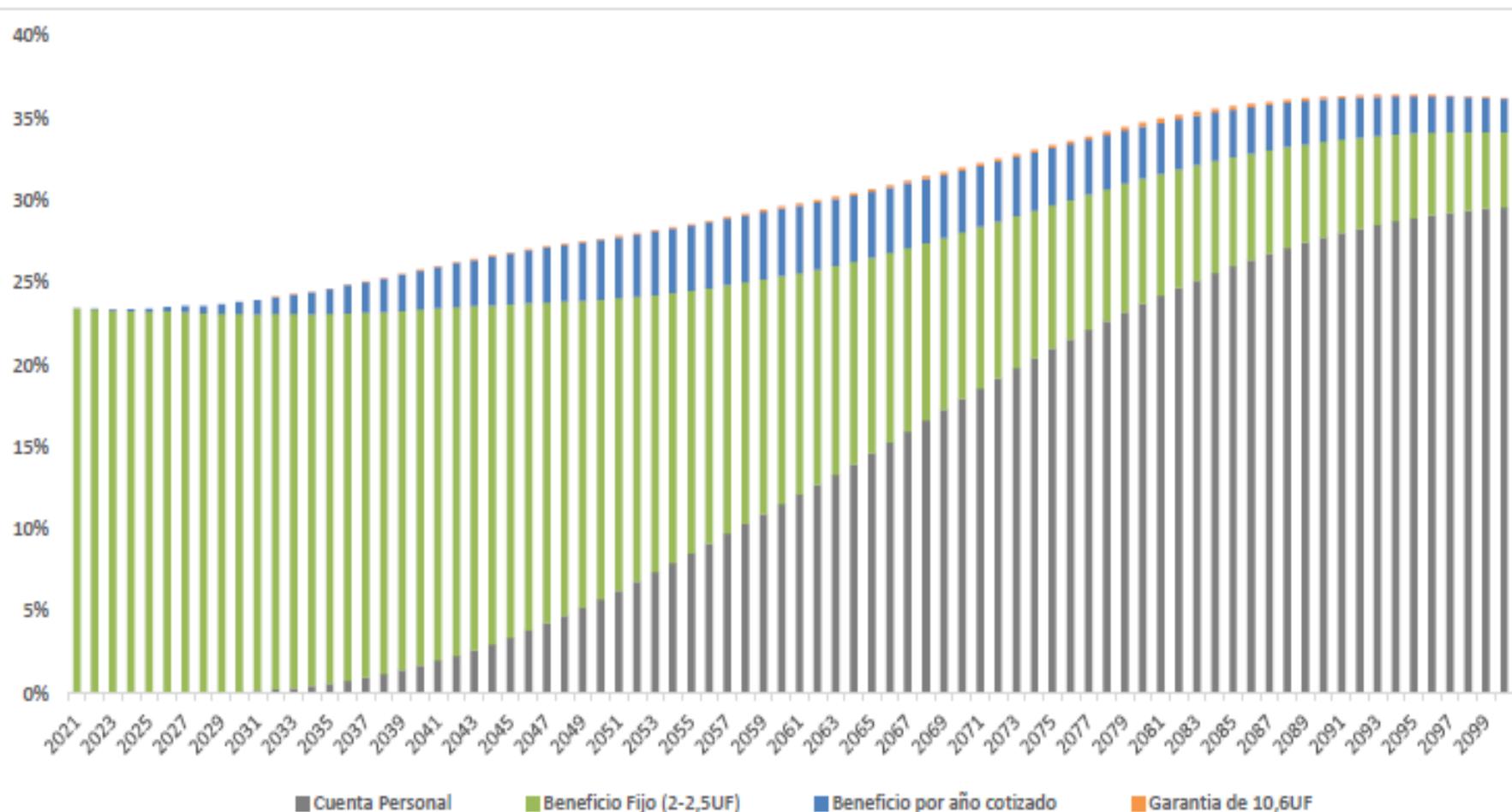
Saldo actual afiliadas entre 56 y 60 años	% Afiliadas entre 56 a 60 años	Saldo en la Cuenta Individual	Pensión RP	Pensión RV
Menos de \$10 millones	61,7%	\$ 10.000.000	\$ 39.824	\$ 31.248
\$10 a \$20 millones	14,3%	\$ 20.000.000	\$ 79.647	\$ 62.495
\$20 a \$30 millones	6,4%	\$ 30.000.000	\$ 119.471	\$ 93.743
\$30 a \$50 millones	7,2%	\$ 50.000.000	\$ 199.119	\$ 156.238
\$50 a \$80 millones	5,7%	\$ 80.000.000	\$ 318.590	\$ 249.980
Más de \$80 millones	2,1%	\$ 100.000.000	\$ 398.237	\$ 312.476
Más de \$100 millones	2,6%			

Fuente: Fundación SOL en base a datos de la Superintendencia de Pensiones y Módulo CNU STATA

**90% afiliadas entre 56 y 60 años tiene menos de \$50 millones**

# Presentación Ministro de Hacienda

*Aumento promedio de pensión, sobre total de afiliados pensionados mayores de 65*



# Presentación Ministra del Trabajo

Aumento de pensión PROMEDIO por beneficio y año (% sobre pensión total, respecto de escenario sin "ley corta PS")

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Mujeres</b>	APS	32%	36%	36%	36%	37%	37%
	Solo PACS	34%	34%	35%	35%	35%	32%
	PACS y APS	52%	55%	53%	52%	51%	50%
	PBSV	45%	50%	50%	50%	50%	50%
	PBSI	40%	50%	50%	50%	50%	50%
	<b>TOTAL</b>	<b>39%</b>	<b>43%</b>	<b>44%</b>	<b>44%</b>	<b>44%</b>	<b>44%</b>
<b>Hombres</b>	APS	33%	37%	38%	38%	38%	38%
	Solo PACS	22%	20%	19%	18%	16%	13%
	PACS y APS	44%	47%	47%	46%	45%	44%
	PBSV	46%	50%	50%	50%	50%	50%
	PBSI	40%	50%	50%	50%	50%	50%
	<b>TOTAL</b>	<b>36%</b>	<b>39%</b>	<b>39%</b>	<b>39%</b>	<b>38%</b>	<b>38%</b>
<b>TOTALES</b>	APS	32%	36%	37%	37%	37%	37%
	Solo PACS	26%	26%	26%	25%	24%	22%
	PACS y APS	47%	50%	50%	49%	48%	47%
	PBSV	45%	50%	50%	50%	50%	50%
	PBSI	40%	50%	50%	50%	50%	50%
	<b>TOTAL</b>	<b>38%</b>	<b>42%</b>	<b>42%</b>	<b>42%</b>	<b>41%</b>	<b>41%</b>

# Pilares sistemas de pensión según Banco Mundial

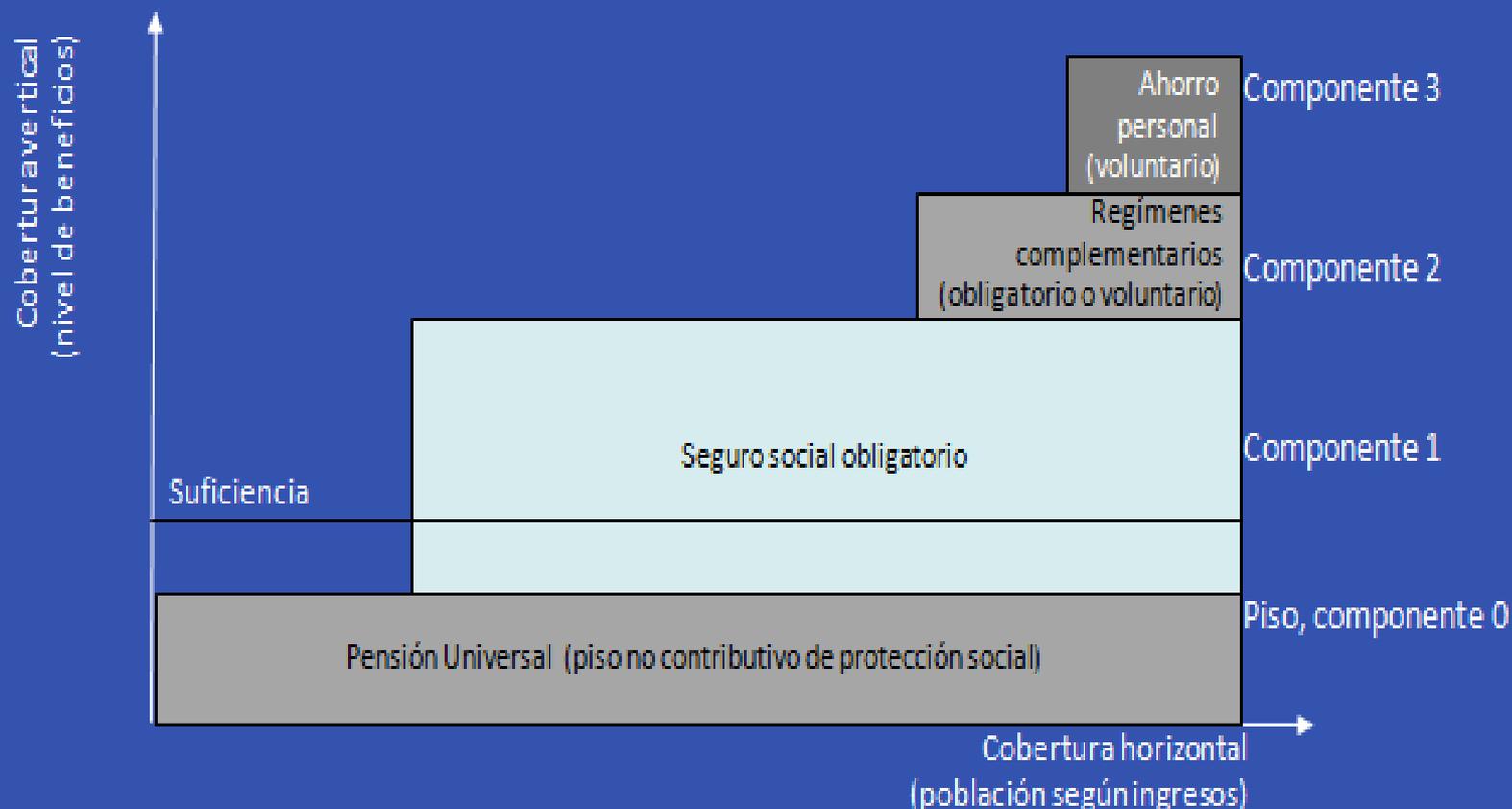
<b>Sistemas Nacionales de pensiones</b>	<b>No contributivo</b>	<b>Pilar 0</b> Obligatorio Público (Suficiencia)	<b>Universal</b>
	<b>Contributivo</b>	<b>Pilar 1</b> Obligatorio Público (Principalmente sustitución de ingresos)	<b>Test de medios</b>
			<b>Beneficio definido*</b>
			<b>Cuentas nocionales</b>
			<b>Contribución definida Pública</b> (fondo previsional)
			<b>Contribución definida (privada)</b>
	<b>Contributivo</b>	<b>Pilar 2</b> Obligatorio Privado (Sustitución de ingresos)	<b>Beneficio definido (privado)</b>
		<b>Pilar 3</b> (Voluntario de administración privada. Financiado totalmente con ahorro)	<b>Contribución voluntaria</b>
	<b>Otros regímenes especiales o residuales</b>		

**Fuente:** Fundación SOL, en base a Banco Mundial "Multi-pillar framework: simplified versión." Disponible en International patterns of pension provision II, 2012. \*Existe una variante de Beneficio definido más puntos. El pilar 3 se incluye considerando el informe Global Pensión Index, Mercer 2017.

**Table 3. Total assets of selected PPRFs in 2015**

Country head office	Name of the fund or institution	Year of establishment	Total investments or assets (1)		
			USD bn.	% of GDP	% increase (compared to the previous year)
United States	Social Security Trust Fund	1940	2,812.5	15.4	0.8
Japan	Government Pension Investment Fund	2006	1,137.2	25.8	0.0
Korea	National Pension Fund (2)	1988	437.0	32.8	9.0
China (People's Republic of)	National Social Security Fund (2)	2001	294.8	2.7	24.6
Canada	Canada Pension Plan Investment Board	1997	204.2	14.2	18.4
Sweden	National Pension Funds (AP1-AP4 and AP6) (3,4)	2000	147.9	29.5	4.1
India	Employees' Provident Fund Organisation (2,5)	1952	101.2	4.6	-14.3
Australia	Future Fund	2006	90.0	7.3	7.3
France	AGIRC - ARRCO (2)	n.d.	59.6	2.5	-5.2
Argentina	Sustainability Guarantee Fund	2007	50.7	10.3	40.6
Canada	Quebec Pension Plan	2006	45.0	2.8	7.4
Germany	Sustainability Fund (Nachhaltigkeitsrücklage) (2)	1972	37.1	1.1	-2.8
Spain	Social Security Reserve Fund	1966	35.4	3.0	-22.0
Norway	Government Pension Fund - Norway (GPFN)	2001	24.3	6.9	5.1
Belgium	Zilverfonds	2001	23.4	5.2	3.7
Finland	Valtion Eläkerahasto	1997	20.4	8.8	3.6
New Zealand	New Zealand Superannuation Fund	1989	20.0	11.8	6.3
Portugal	Social Security Financial Stabilisation Fund	1977	15.4	7.9	4.4
Luxembourg	Fonds de Compensation Commun au Régime Générale de Pension (2)	2004	14.5	30.2	5.9
Jordan	Social Security Investment Fund (2)	n.d.	10.8	28.7	n.d.
Chile	Pension Reserve Fund	2006	8.1	3.6	18.9
Poland	Demographic Reserve Fund	2002	5.0	1.1	9.5
Mexico	IMSS Reserve (6)	n.d.	1.5	0.1	8.0
Bulgaria	State Fund for Guaranteeing the Stability of the State Pension System	2007	1.4	2.9	3.6
Bosnia and Herzegovina	Pension Reserve Fund Of Republic of Srpska	2011	0.2	1.1	2.4
<b>Total selected countries (7)</b>			<b>5,597.5</b>	<b>17.7</b>	<b>3.4</b>
<b>Memo item: Sovereign Wealth Funds with a pension focus (8)</b>					
Norway	Government Pension Fund - Global (GPFG)	1990	869.0	245.6	18.1
Russian Federation	National Wealth Fund (2)	2008	71.7	6.3	19.1
<b>Total memo items</b>			<b>940.8</b>		
<b>Total PPRFs and SWFs with a pension focus</b>			<b>6,538.3</b>		

# Modelo OIT: Organización bidimensional de los sistemas de protección social



# Propuesta del Gobierno crea una nueva tipología para los esquemas contributivos de Pensiones

## Un Sistema “Mini” Mixto de Pensiones

Componente 2

Componente 1

Seguro  
Social  
Obligatorio  
(3%)

Cuentas Individuales Obligatorias  
(13% + Comisión)



International  
Labour  
Organization

ESS – Extensión de la Seguridad Social

## Reversing Pension Privatizations

Rebuilding public pension systems in  
Eastern Europe and Latin America

Edited by

Isabel Ortiz  
Fabio Durán-Valverde  
Stefan Urban  
Veronika Wodsak



**La reversión de la privatización de las pensiones:  
Reconstruyendo los sistemas públicos  
de pensiones en los países de Europa Oriental  
y América Latina (2000-2018)**

Isabel Ortiz  
Fabio Durán-Valverde  
Stefan Urban  
Veronika Wodsak  
Zhiming Yu

ESS – Documento de trabajo núm. 63

Departamento de Protección Social

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

## Reversa de cuentas individuales

Finalizaron con cuentas individuales	Año	Reducción de cuentas individuales	Año	Detalle
Republica Checa	2016	Bulgaria	2007	Congeló el incremento de cotización al pilar individual en <b>5%</b> .
Hungria	2010	Estonia	2009	Gobierno suspende su contribución de <b>4%</b> al pilar 2.
Bolivia	2009	Latvia	2009	Aporte a cuenta individual se reduce de <b>8%</b> a <b>2%</b> .
Ecuador	2002	Lituania	2009	Aporte cuenta individual se reduce de 5,5% a <b>1,5%</b> .
Argentina	2008	Macedonia	2011	Se reduce de <b>7,42%</b> a <b>5,25%</b> .
Rusia	2012	Croacia	2011	La cuentas obligatorias reducen su exigencia de <b>10%</b> a <b>5%</b> .
Venezuela	2000	Eslovaquia	2012	Contribución a cuentas individuales se reduce de <b>9%</b> a <b>4%</b> .
Polonia	2011	Kasajztan	2013	Tranfiere la administración del sistema al gobierno.
Nicaragua	2005	Rumania	2017	Gobierno reduce y congela la contribución en el pilar individual.

**Fuente:** OIT, Reversing pension privatizations 2018, Bertranou et al., 2018; Diaz, 2018; Fultz and Hirose, 2018; Kay, 2009; Maltseva and Janenova, 2018; Mesa-Lago, 2014 and 2018; Navarro Medal, 2018; Peña-Jarrín, 2018; Polakowski and Hagemeyer, 2018; Szikra, 2018; Velculescu D., 2010.

<b>País</b>	<b>Contribución Total</b>	<b>Contribución Cuentas Individuales</b>	<b>(%) A Cuentas Individuales</b>	<b>PIB (PPP) 2020*</b>
Bulgaria	17,8%	5%	28,1%	26.034
Croacia	20%	5%	25%	29.207
Estonia	20%	6%	30%	37.606
Latvia	20%	6%	30%	32.987
Macedonia	18%	6%	33,3%	17.378
Romania	25,8%	3,75%	14,5%	29.555
Eslovaquia	18%	4,25%	23,6%	38.322
Chile	16%	13%	81,3%	27.150
Chile**	18,8%	15,8%	83,9%	

\*Fuente: Fundación SOL en base a Proyección PIB Per Cápita PPP para 2020. International Monetary Fund, World Economic Outlook Database, October 2019. OIT (2018) "Reversing Pensions Privatizations: Rebuilding Pensions Systems in Eastern Europe and Latin America" .

\*\*Con Comisión y SIS

# Propuesta Coordinadora Nacional de Trabajadores y Trabajadoras NO+AFP

**NO+**  
**AFP**  
NO PREVIDA REESTATAL

Coordinadora Nacional de Trabajadores NO+AFP

## NUEVO SISTEMA DE PENSIONES PARA CHILE

28 Noviembre 2016



# NO+

# AFP

**LA PROPUESTA DE  
PENSIONES QUE  
CHILE NECESITA  
CON URGENCIA**

# Algunas ideas generales

## (Sistema de Reparto Tripartito con Reservas Técnicas)

① Aumento gradual de 5,2 puntos porcentuales en la Tasa de Cotización, hasta llegar a **18% el año 2027** (**Hoy la tasa global de Cotización es 12,8%**).

**9% aportarán Trabajadores/as y 9% Empleadores/as**

② Ingresos habituales por cotizaciones se complementan con un **aporte estatal que llegará hasta un 6% del PIB en régimen (Año 2042)**.

③ **Reconoce cada mes y cada año cotizado, considerando distintas Tasas de Reemplazo y asegura una pensión mínima contributiva por tramo (que reemplaza al Aporte Previsional Solidario (APS))**.

④ **Compensa a las Mujeres con años de cotización** debido a su mayor carga en labores domésticas y de cuidado y discriminación en el mundo del trabajo.

⑤ **Se integra a todos los afiliados y pensionados del Sistema antiguo de Cajas.**

# Algunas ideas generales

## (Sistema de Reparto Tripartito con Reservas Técnicas)

- 6** Se respeta lo que cada persona ahorró en su cuenta individual y lo que cada pensionado recibe actualmente y el Sistema de Reparto completa las tasas de reemplazo que corresponda según años cotizados. **Se establece una Cuenta Nocial (Virtual) temporal para cada persona.**
- 7** Se integra al Sistema de Reparto el Fondo de Reserva de Pensiones que actualmente administra el Estado chileno, el Fondo que administran las AFP y las Reservas Técnicas que administran las Compañías de Seguro.
- 8** Se propone que los trabajadores independientes coticen el 9% de sus boletas de honorarios. El contratante del servicio tendrá la obligación previsional de cotizar el 9% adicional.
- 9** Mantiene Edad de Jubilación legal en 60 años para Mujeres y 65 para Hombres.
- 10** Se cambia la Pensión Básica Solidaria focalizada al 60% más pobre (**\$165.302-\$137.751**) por una Pensión “Universal” No Contributiva que cubrirá el 100% del Salario Mínimo (**\$301.000** al día de hoy).

# Punto de Partida Fondo de Reservas Técnicas

Fondo de Reserva de Pensiones del Estado  
US\$10.646 millones

Fondo que administran las AFP  
US\$215.373 millones

Reservas Técnicas Compañías de Seguro  
US\$54.426 millones

US\$280.445 millones  
(casi 100% del PIB)

# Financiamiento Tripartito que aumenta gradualmente

Año	Tasa de Cotización	Nuevo Aporte Estatal como % del PIB
2019	12,8%	0,2%-0,5%
2020	13,5%	1,6%
2021	14,5%	1,8%
2022	15,5%	2,0%
2023	16,0%	2,2%
2024	16,5%	2,4%
2025	17,0%	2,6%
2026	17,5%	2,8%
2027	18,0%	3,0%
2028	18,0%	3,2%
2029	18,0%	3,4%
2030	18,0%	3,6%
2031	18,0%	3,8%
2032	18,0%	4,0%
2033	18,0%	4,2%
2034	18,0%	4,4%
2035	18,0%	4,6%
2036	18,0%	4,8%
2037	18,0%	5,0%
2038	18,0%	5,2%
2039	18,0%	5,4%
2040	18,0%	5,6%
2041	18,0%	5,8%
2042	18,0%	6,0%
.....	18,0%	6,0%
2100	18,0%	6,0%

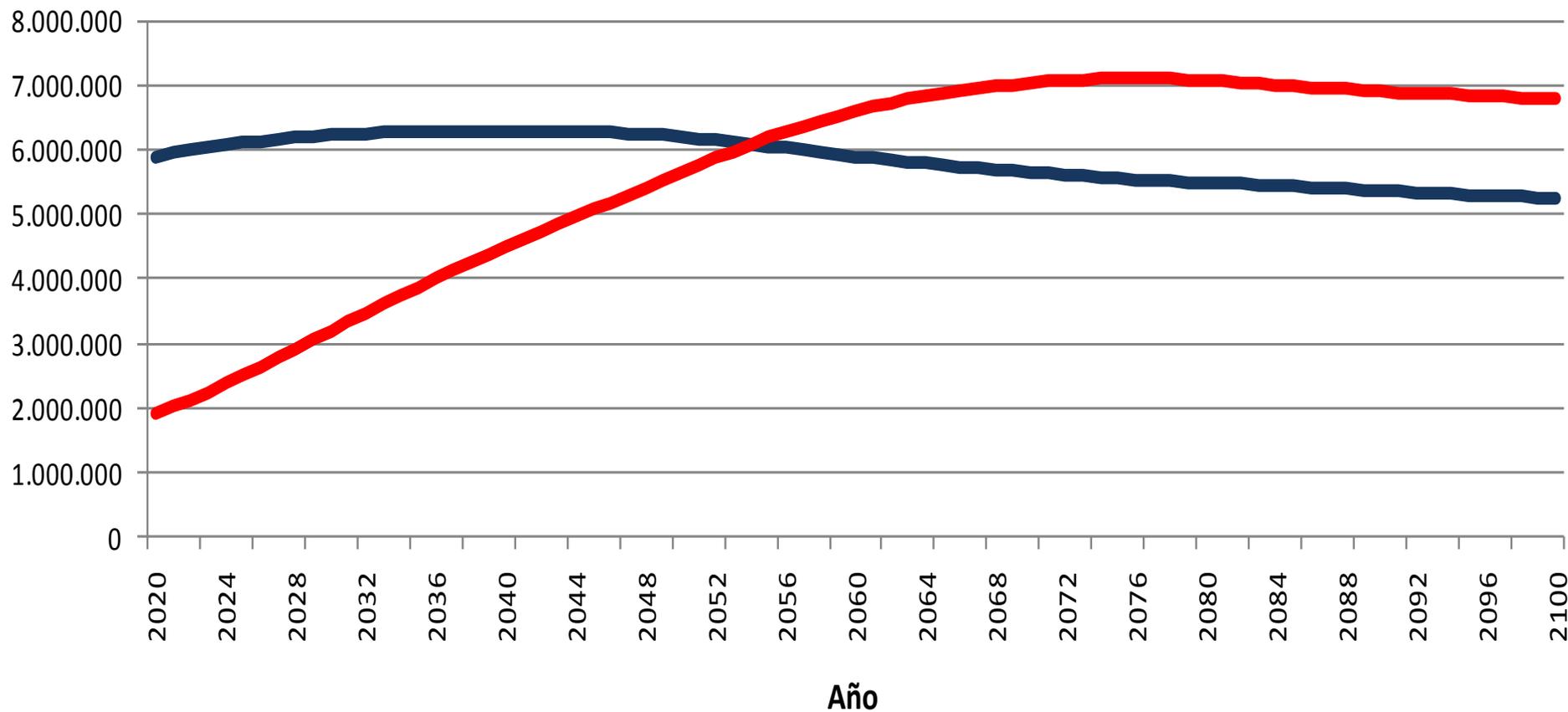
# Supuestos Macroeconómicos del Modelo

(Tasas de Crecimiento Promedio Anual)

<b>Período</b>	<b>PIB Real</b>	<b>Remuneración Imponible Real</b>	<b>Salario Mínimo Real</b>	<b>Inflación</b>	<b>Capitalización del Fondo de Reservas (Rentabilidad Real)</b>
<b>2020-2100</b>	<b>1,0%</b>	<b>1,0%</b>	<b>1,0%</b>	<b>3,0%</b>	<b>Distintos Escenarios</b>

Proyecciones corregidas y actualizadas. Se utiliza supuesto “conservador” para proyección de Cotizantes: Niveles de ocupación y formalización de hoy se mantienen hasta el año 2100

## Evolución Número de Cotizantes y Pensiones Pagadas (2020-2100)

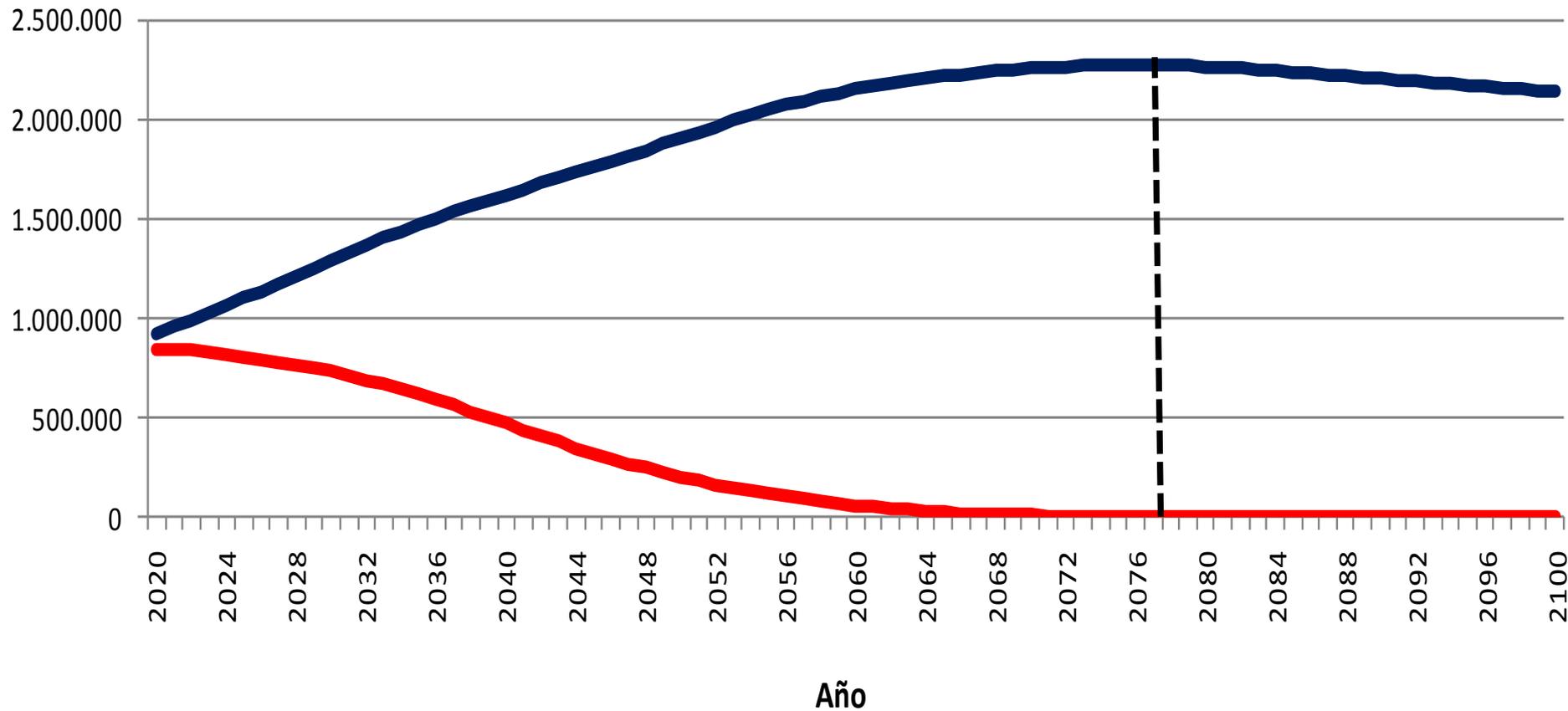


— N° de Cotizantes

— N° de Pensiones Pagadas Sistema de Reparto

# Proyección corregida Pensiones No Contributivas

## Proyección Pensiones No Contributivas (2020-2100)



— Nº de Pensiones No Contributivas (Proyección Inicial) — Proyección Subsecretaría de Previsión Social

# Preguntas Claves para simular el monto de la Pensión

- ¿Cuántos años cotizó o espera cotizar?
- ¿Cuál fue o será su remuneración imponible promedio durante los últimos 10 años (o “X” años) de su vida laboral?



# Crerios para pagar Pensiones (Tabla Enero 2020)

Pensión Máxima Contributiva (Tasa de Reemplazo sobre 100 UF)	Tasa de Reemplazo (Beneficio Definido)	Años Cotizados	Pensión Mínima Garantizada c/r al Salario Mínimo	Pensión Mínima Garantizada en \$
\$ 2.267.060	80,0%	40 y más	164,0%	\$ 493.640
\$ 2.125.369	75,0%	35	159,0%	\$ 478.590
\$ 1.983.678	70,0%	30	154,0%	\$ 463.540
\$ 1.700.295	60,0%	25	149,0%	\$ 448.490
\$ 1.416.913	50,0%	20	144,0%	\$ 433.440
\$ 1.360.236	48,0%	19	143,0%	\$ 430.430
\$ 1.303.560	46,0%	18	142,0%	\$ 427.420
\$ 1.246.883	44,0%	17	141,0%	\$ 424.410
\$ 1.190.207	42,0%	16	140,0%	\$ 421.400
\$ 1.133.530	40,0%	15	137,5%	\$ 413.875
\$ 850.148	30,0%	10	125,0%	\$ 376.250
\$ 566.765	20,0%	5	112,5%	\$ 338.625
\$ 340.059	12,0%	1	102,5%	\$ 308.525

Fuente: Fundación SOL en base a propuesta de Coordinadora de Trabajadores NO+AFP

**Brecha entre Pensión Máxima y Pensión Mínima sería de 7,3 veces**

## Crterios para Reconocer el Trabajo No Remunerado

Las mujeres sumarn 2 aos de cotizacin al cumplir 5 aos cotizados, y otros 3 aos adicionales al cumplir 10 aos cotizados.

Incorporar conceptualmente la discusin sobre la visibilizacin y valorizacin del Trabajo no Remunerado que el Capital extrae para sus procesos histricos de acumulacin.

# Propuesta de Transición

<b>Años cotizados</b>	<b>Tasa de reemplazo</b>	<b>Pensión.Min. Grantizada UF</b>	<b>Pensión Min. Grantizada \$</b>
40 y más	80%	18,5	\$ 527.250
35	75%	17,5	\$ 498.750
30	70%	16,5	\$ 470.250
25	60%	15,5	\$ 441.750
20	50%	14	\$ 399.000
15	40%	12,5	\$ 356.250
10	30%	11	\$ 313.500
5	20%	8,5	\$ 242.250
1	12%	6,5	\$ 185.250
0	Pensión No Contributiva	6	\$ 171.000

# Documento de Trabajo N° 61 de la Superintendencia de Pensiones (Julio 2018)

## Proyección de los Fondos de Pensiones al año 2039

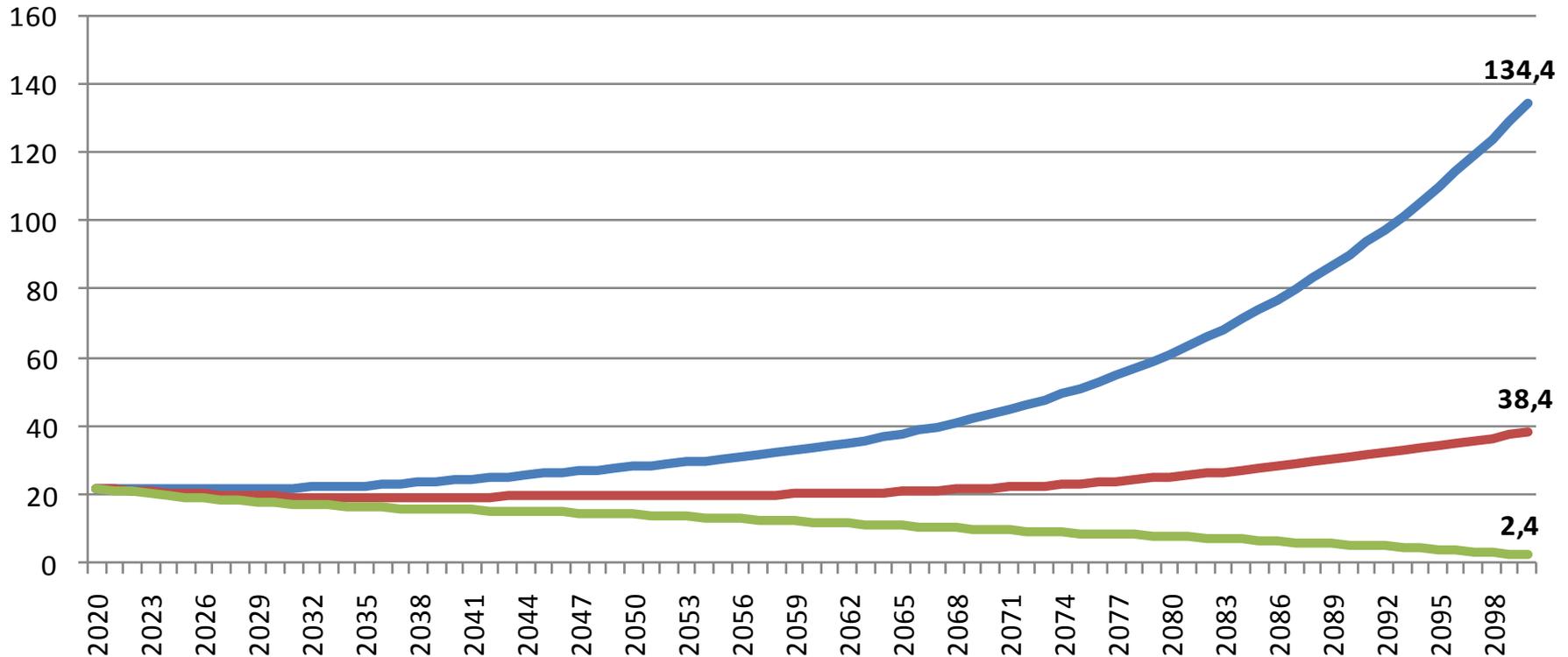
Tabla 5. Retornos de los fondos de pensiones y tasa de renta vitalicia según escenarios de proyección.

Fondo	Pesimista (P5)	Central (Promedio)	Optimista (P95)
A	2,97%	5,75%	8,49%
B	3,06%	4,89%	6,72%
C	3,03%	4,15%	5,28%
D	2,82%	3,53%	4,23%
E	2,50%	3,00%	3,51%
Tasa RV	3,30%	3,36%	3,43%

# Balance Sistema de Reparto

## Evolución Reservas/Gastos (Sostenibilidad del Sistema)

— 5,28% (Optimista)    — 4,15% (Neutral)    — 3,03% (Pesimista)



- i) Con Rentabilidad de **2,89%** se acabarían las Reservas el año 2101
- ii) **3,52%** es la Rentabilidad de Equilibrio (Curva Plana al 2100)

# Gasto Público Actualizado en Pensiones Contributivas y No Contributivas

Año	% PIB					
	Aporte Estatal al Sistema Contributivo (1)	Gasto total Estado como empleador* (2)	Gasto FFAA y Orden** (3)	Gasto Público para Pensiones Contributivas (1+2+3)	Gasto Pensiones NO Contributivas (Pensiones Universales) (4)	Gasto Público Total en Pensiones (1+2+3+4)
2020	1,6%	0,13%	0,9%	2,63%	1,51%	4,14%
2025	2,6%	0,26%	0,9%	3,76%	1,45%	5,21%
2030	3,6%	0,37%	0,9%	4,87%	1,32%	6,19%
2035	4,6%	0,38%	0,9%	5,88%	1,12%	7,01%
2040	5,6%	0,39%	0,9%	6,89%	0,85%	7,73%
2045	6,0%	0,38%	0,9%	7,28%	0,58%	7,86%
2050	6,0%	0,38%	0,9%	7,28%	0,36%	7,64%
2055	6,0%	0,37%	0,9%	7,27%	0,21%	7,48%
2060	6,0%	0,36%	0,9%	7,26%	0,10%	7,36%
2065	6,0%	0,35%	0,9%	7,25%	0,04%	7,29%
2070	6,0%	0,34%	0,9%	7,24%	0,01%	7,26%
2075	6,0%	0,34%	0,9%	7,24%	0,00%	7,24%
2080	6,0%	0,33%	0,9%	7,23%	0,00%	7,23%
2085	6,0%	0,32%	0,9%	7,22%	0,00%	7,22%
2090	6,0%	0,32%	0,9%	7,22%	0,00%	7,22%
2095	6,0%	0,31%	0,9%	7,21%	0,00%	7,21%
2100	6,0%	0,31%	0,9%	7,21%	0,00%	7,21%